



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yasmid Marley Rozo Muñoz en representación de Brayan Andrés y Luis Santiago Rojas Rozo
Menor	Luis Eduardo Rojas Garzón
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00452 00
Asunto	Corre traslado excepciones
Fecha de la providencia	Tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 48 C-1 este despacho
DISPONE,

*Tener por contestada la demanda por parte del demandado dentro del término legal concedido para ello.

*De las excepciones de mérito propuestas se le corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, (Art. 443 numeral 1. CGP).

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

-4 ABR 2018

AYELETH PRIETO RODRIGUEZ
Secretaria